ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE COMIDAS RÁPIDAS Y POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN RECLUSA A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO COMIDAS RÁPIDAS DEL EPAMSCASVAL

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD2
1.1 PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD DE PRODUCTOS....2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO7
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.7
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....7
5. CONCEPTOFINANCIERO13
6. EXPERIENCIA....13
7. ESTUDIO DE MERCADO....14
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....23
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL24
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO24
11. FORMA DE PAGO....24
12. DOMICILIO CONTRACTUAL25
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....25
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....25
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA26
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....27
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO27
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO28
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....28
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.29
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....29

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO29

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto 2019 se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar la compra de Materia prima para la venta del proyecto productivo de Comidas Rápidas del EPAMSCASVAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al ministerio de justicia y del derecho, cumple con funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 1709 de 2014 es el código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad. El EPAMSCASVAL se creó mediante resolución Nro. 1146 del 12 de abril del 2000 emanada de la dirección general del INPEC.

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Valledupar, cuenta con Talleres Productivos en el cual se resalta el Talle Comercial Comidas Rápidas facultados mediante el Acuerdo No. 010 del 2004, encargados de comercialización de productos alimenticios y de suplir ciertas necesidades básicas del personal de Internos, para lo cual requiere la adquisición de productos autorizados para la venta y comercialización a la población reclusa del Centro penitenciario, el cual en este periodo presento un incremento significativo en ventas, dando la necesidad de solicitar más recursos para poder finalizar el año en curso y poder satisfacer la necesidad de los internos con estos productos que son para atender a sus familiares los fines de semana.

Con base en estadísticas de ventas y con el fin de atender las necesidades básicas Del PPL durante toda la vigencia 2019 se requiere la adquisición de productos autorizados para la venta y comercialización a la población reclusa del centro penitenciario por un valor de $98.000.000 noventa y ocho millones de pesos, por el rubro servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas. Dicho valor es la necesidad que se debe suplir, teniendo en cuenta el cupo de internos que se maneja, el perfil y la posición geográfica del establecimiento. Por lo anterior descrito nos vemos en la necesidad de adquirir productos tipo alimentos tales como guantes para manipulación de alimentos, papel aluminio, carne de res, carne de cerdo, pechugas de pollo, embutidos, salas, verduras etc. Demás para poder cubrir la necesidad de los internos en todos los pabellones del Establecimiento en el inicio de la vigencia 2019 y atendiendo a la necesidad inmediata de desabastecimiento de productos en el expendio se considera mediante acta realizar un proceso por mínima cuantía.

1.1 PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD DE PRODUCTOS

Con base en estadísticas de ventas y con el fin de atender las necesidades básicas del PPL durante toda la vigencia 2019 se requiere la adquisición de productos autorizados para la venta y comercialización a la población reclusa del centro penitenciario, por el rubro servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, las cantidades es la necesidad que se debe suplir, teniendo en cuenta el cupo de internos que se maneja, el perfil y la posición geográfica del establecimiento; así de definen unas cantidades de productos que se requieren para satisfacer las necesidades que se describen el siguiente cuadro:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA	Marca recomendada	Cantidad Solicitada
48102100	**Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento**			
48102107	***Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de guantes***			
	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS DESECHABLES	PAQUETE * 100 UNIDADES		30
48102109	***Papel plástico para envolver alimentos***			
	PAPEL ALUMINIO	*ROLLO X 100 METROS*		10
	PELICULA TRANSPARENTE EXTENDIBLE INDUSTRIAL 1500MTS	ROLLO TIPO INDUSTRIAL		5
50111500	**Carne y aves de corral**			
50111513	*Carne, mínimamente procesada sin aditivos*			
	CARNE PUNTA GORDA DE RES	producto calidad extra fina en empacado en bolsa plástica* kilo		100
	CARNE DE RES PARA ASAR	carne blanda de calidad extrafina empacado en bolsa plástica* kilo		80
	CARNE MOLIDA CORRIENTE	carne de res de primera calidad, empacado en bolsa plástica* kilo		150
50111514	*Cerdo, mínimamente procesada sin aditivos*			
	LOMO DE CERDO PARA ASAR	carne extra fina de cerdo empacado en bolsa plástica* kilo		90
	CHULETA DE CERDO	carne extra fina de cerdo empacado en bolsa plástica* kilo		100
	CHICHARRON DE CERDO	Tocino extra fino de cerdo empacado en bolsa plástica * kilo		50

50111515	*Pollo, mínimamente procesada sin aditivos*			
	PECHUGA DE POLLO CON PIEL	Pulpa de Pollo empacado en bolsa plástica* kilo		100
	ALITAS CON COTILLA DE POLLO	Alas de pollo empacado en bolsa * kilo		50
	MENUDENCIAS DE POLLO	vísceras y menudencias de pollo empacado en bolsa plástica * kilo		50
	POLLO PIERNA PERNIL PRECIO	pernil entero de pollo empacado en bolsa plástica *kilo		50
50112000	**Carnes procesadas y preparadas**			
50112005	*Carne, procesada con aditivos*			
	BUTIFARRA	PAQUETE * 500 Grs		15
	JAMON	PAQUETE * 500GR	zenu	15
	CHORIZO DE TERNERA	PAQUETE * 1000 Grs	zenu	15
	CHORIZO PARRILLA	Tipo parrilla pre cocido*500gr	Zenu	15
	MORTADELA	PAQUETE * 500 Grs		15
	SALCHICHA MANGUERA	PAQUETE * 1000 Grs	mac pollo	15
	SALCHICHA PARA PERRO CALIENTE	PAQUETE * 500 Grs	zenu	15
50121500	**Pescados**			
50121539	*Pescado fresco*			
	BOCACHICO FRESCO	*pescado fresco de calidad extra fina* kilo*		50
	MOJARRA FRESCA	*pescado fresco de calidad extra fina* kilo*		50
50131600	**Huevos y sustitutos**			
50131612	*Huevos en la cascara de gallina*			
	HUEVOS DE GALLINA, ROJO , TIPO A SEGÚN LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC1240	CANASTA * 30 UNIDADES		20
50131800	**Queso**			
50131801	*Queso Natural*			
	QUESO COSTEÑO BAJO EN SAL	bajo en sal, fresco y de buena calidad* kilo		25
50131802	*Queso procesado*			
	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA	PAQUETE * 2000 Grs		10
50151500	**Aceites vegetales o de planta comestibles**			
50151513	*Aceites vegetales o de planta comestibles*			
	ACEITE VEGETAL	GALON * 20 LITROS		10
50151514	***Grasas saturadas de vegetales o plantas***			
	MARGARINA INDUSTRIAL PARA PASTELERIA FINA	CAJA * 15 KILOS		15

50161500	**Chocolates, azúcares, edulcorantes productos**			
50161509	*Azucares naturales o productos endulzantes*	-	-	
	AZUCAR REFINADA	BULTO * 50 KILOS		20
50171500	*Hierbas y especias y extractos*	-	-	
50171551	*Sal de mesa*	-	-	
	SAL REFINADA	empaque plástico* kilo		100
50171700	**Vinagres y vinos de cocinar**			
50171707	*Vinagres*	-	-	
	VINAGRE BLANCO	GALON * 4 LITROS		20
50171800	**Salsas y condimentos y productos para untar**			
50171831	*Salsas para cocinar*	-	-	
	SALSA BBQ	FRASCO * 1120 Grs		10
	SALSA NEGRA	FRASCO * 1000 Ml	colombina	10
	SALSA BECHAMEL	SOBRE * 50 Grs		20
50171832	*Salsas para ensaladas o dips*	-	-	
	MAYONESA RESTAURANTE SALSA	PRODUCTO DE CALIDAD EXTRA FRASCO * 4000 Grs	fruco	15
	MOSTAZA RESTAURANTE SALSA	PRODUCTO DE CALIDAD EXTRA FRASCO * 4100 Grs	fruco	4
	SALSA DE PIÑA	PRODUCTO DE CALIDAD EXTRA FRASCO * 4000 Grs		10
	SALSA DE TOMATE RESTAURANTE	FRASCO *4300 Grs	fruco	30
	SALSA TARTARA TARRO	FRASCO * 1000 Grs		5
	SALSA DE TOMATE EN SOBRE	CAJA * 100 UNIDADES DE 9 Grs Cu		200
50171900	**Salmuera y salsa y aceitunas**			
50171902	*Condimento*	-	-	
	CALDO DE GALLINA EN CUBO	TARRO POR 48 UNIDADES	Magui	10
	COMINO	KILO		5
	CONDIMENTO ADOBE (TRISASON)	KILO		10
	PIMIENTA DE OLOR MOLIDA	KILO		10
50172000	**Productos de fríjol de soya fermentados**			
50172001	*Salsa soya*	-	-	
	SALSA DE SOYA	TARRO * 2000 Ml		20
50192900	PASTAS O TALLARINES NATURALES			
	PASTA PARA LASAGÑA PRECOCIDA	PAQUETE *500GR		30
50221002	*Harina*	-	-	
	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO * 50 KILOS		20
	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	KILO		100
50221100	**Cereales**			
50404106	**CILANTRO**			
	CILANTRO VERDE	KILO		25
50304100	**Limones**			

	LIMON VERDE MEDIANO	KILO		25
50403800	**Ajos**			
	AJO ENTERO - CABEZA	KILO		25
50404600	**Lechugas**			
50404614	*Lechuga hoja verde*			
	LECHUGA BATAVIA	KILO		30
	LECHUGA CRESPA	BOLSA * LIBRA		25
50405300	**Cebollas**			
50405320	*Cebolla blanca guardada*			
	CEBOLLA ROJA	*KILO*		30
	CEBOLLA BLANCA GRANDE	KILO		30
	CEBOLLIN SELECCIONADO	KILO		30
50405600	**Pimientos**			
50405601	*Pimentón ají*			
	AJI PICANTE AMARILLO	KILO		30
	PIMENTON ROJO	KILO		60
50405700	**Papas**			
50405702	*Papa redonda blanca*			
	PAPA CERO BULTO	BULTO * 50 KILOS		80
	PAPA TENDERO BULTO	BULTO * 50 KILOS		65
	PAPA PAREJA BULTO	BULTO * 50 KILOS		59
50406500	**Tomates**			
	TOMATE VERDE-ROJO	KILO		50
	TOMATE MILANO VERDE GRANDE PARA HAMBURGUESA	KILO		50
50407000	**Vegetales Nominant**			
50407070	*Yuca*			
	YUCA FRESCA	KILO		70
	PLATANO HARTON	KILO		70
52151500	**Utensilios de cocina desechables domésticos**			
52151502	*Platos desechables para uso doméstico*			
	BANDEJA DE ICOPOR No.7	PAQUETE * 500 UNIDADES		36
	PORTA COMIDA J1 16 CM X 31.5 CM	PAQUETE * 200 UNIDADES		37
52151503	*Cubiertos desechables para uso doméstico*			
	TENEDOR	PAQUETE * 200 UNIDADES		50
52151700	**Cubertería y cuchillería de uso doméstico**			
52151706	*Palillos*			
	PALILLO PARA HAMBURGUESA	CAJA * 125 UNIDADES		50
	PALILLO PINCHO	BOLSA * 50 UNIDADES		50
52151506	***Contenedor de alimentos desechables para uso domestico***			
	molde de aluminio desechable rectangular de 16 Oz sin tapa	unidad		220

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO.

Contratar el suministro de materia prima para la elaboración de productos de comidas rápidas y posterior comercialización a la población reclusa a través del proyecto productivo comidas rápidas del EPAMSCASVAL

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades: adquisición de Materia Prima, para la venta y comercialización a través del Comidas rápidas En el Epamascasval a la población reclusa.

Los elementos deberán ser entregados de forma Semanal y/o Quincenal de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Supervisor del proceso quien para el presente será el Administrador del Taller Productivo de Comidas rápidas el cual velará que los productos cumplan en Calidad, Embalaje y Fecha de Vencimiento de los mismos.

Por ser productos para el consumo de la población reclusa los cuales están sujetos a su flujo de efectivo se requiere que los elementos presenten fechas de vencimiento NO menor a quince días a partir de la fecha de recepción de los mismos.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios objeto del contrato se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
48102107	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de guantes
48102109	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	Papel plástico para envolver alimentos
50111513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50111514	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos
50111515	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos
50112005	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne, procesada con aditivos
50121539	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pescados y mariscos	Pescado	Pescado fresco
50131612	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	Huevos en la cascara de gallina
50131801	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso natural
50131802	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso procesado
50151513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50151514	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Grasas saturadas de vegetales o plantas comestibles
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azucares naturales o productos endulzantes
50171551	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa
50171707	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Vinagres y vinos de cocinar	Vinagres
50171831	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas para cocinar
50171832	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas para ensaladas o dips
50171902	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salmuera y salsa y aceitunas	Condimento
50172001	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Productos de fríjol de soya fermentados	Salsa soya
50221002	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Legumbres	Harina
50304100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Limones	Limones
50402702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Apios	Apio
50403800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Ajos	Ajos
50404106	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Hierbas	Cilantro
50404115	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Hierbas	Orégano
50404614	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Lechugas	Lechuga hoja verde
50405320	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Cebollas	Cebolla blanca guardada
50405601	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Pimientos	Pimentón ají
50405702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Papas	Papa redonda blanca
50406500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Tomates	Tomates

50407070	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Vegetales Nominant	Yuca
52151502	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Platos desechables para uso doméstico
52151503	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Cubiertos desechables para uso doméstico
52151706	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Palillos
52151506	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Contenedores de alimentos desechables para uso doméstico

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar los bienes y servicios del presente estudio previo, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA
48102100	**Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento**	
48102107	***Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de guantes***	
	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS DESECHABLES	PAQUETE * 100 UNIDADES
48102109	***Papel plástico para envolver alimentos***	
	PAPEL ALUMINIO	*ROLLO X 100 METROS*
	PELICULA TRANSPARENTE EXTENDIBLE INDUSTRIAL 1500MTS	ROLLO TIPO INDUSTRIAL
50111500	**Carne y aves de corral**	
50111513	*Carne, mínimamente procesada sin aditivos*	
	CARNE PUNTA GORDA DE RES	producto calidad extra fina en empacado en bolsa plástica* kilo
	CARNE DE RES PARA ASAR	carne blanda de calidad extrafina empacado en bolsa plástica* kilo
	CARNE MOLIDA CORRIENTE	carne de res de primera calidad, empacado en bolsa plástica* kilo
50111514	*Cerdo, mínimamente procesada sin aditivos*	
	LOMO DE CERDO PARA ASAR	carne extra fina de cerdo empacado en bolsa plástica* kilo
	CHULETA DE CERDO	carne extra fina de cerdo empacado en bolsa plástica* kilo
	CHICHARRON DE CERDO	Tocino extra fino de cerdo empacado en bolsa plástica * kilo

50111515	*Pollo, mínimamente procesada sin aditivos*	
	PECHUGA DE POLLO CON PIEL	Pulpa de Pollo empacado en bolsa plástica* kilo
	ALITAS CON COTILLA DE POLLO	Alas de pollo empacado en bolsa * kilo
	MENUDENCIAS DE POLLO	visceras y menudencias de pollo empacado en bolsa plástica * kilo
	POLLO PIERNA PERNIL PRECIO	pernil entero de pollo empacado en bolsa plástica *kilo
50112000	**Carnes procesadas y preparadas**	
50112005	*Carne, procesada con aditivos*	
	BUTIFARRA	PAQUETE * 500 Grs
	JAMON	PAQUETE * 500GR
	CHORIZO DE TERNERA	PAQUETE * 1000 Grs
	CHORIZO PARRILLA	Tipo parrilla precocido*500gr
	MORTADELA	PAQUETE * 500 Grs
	SALCHICHA MANGUERA	PAQUETE * 1000 Grs
	SALCHICHA PARA PERRO CALIENTE	PAQUETE * 500 Grs
50121500	**Pescados**	
50121539	*Pescado fresco*	
	BOCACHICO FRESCO	*pescado fresco de calidad extra fina* kilo*
	MOJARRA FRESCA	*pescado fresco de calidad extra fina* kilo*
50131600	**Huevos y sustitutos**	
50131612	*Huevos en la cascara de gallina*	
	HUEVOS DE GALLINA, ROJO , TIPO A SEGÚN LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC1240	CANASTA * 30 UNIDADES
50131800	**Queso**	
50131801	*Queso Natural*	
	QUESO COSTEÑO BAJO EN SAL	bajo en sal, fresco y de buena calidad* kilo
50131802	*Queso procesado*	
	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA	PAQUETE * 2000 Grs
50151500	**Aceites vegetales o de planta comestibles**	
50151513	*Aceites vegetales o de planta comestibles*	
	ACEITE VEGETAL	GALON * 20 LITROS
50151514	***Grasas saturadas de vegetales o plantas***	
	MARGARINA INDUSTRIAL PARA PASTELERIA FINA	CAJA * 15 KILOS

50161500	**Chocolates, azúcares, edulcorantes productos**	
50161509	*Azucares naturales o productos endulzantes*	
	AZUCAR REFINADA	BULTO * 50 KILOS
50171500	*Hierbas y especias y extractos*	
50171551	*Sal de mesa*	
	SAL REFINADA	empaque plástico* kilo
50171700	**Vinagres y vinos de cocinar**	
50171707	*Vinagres*	
	VINAGRE BLANCO	GALON * 4 LITROS
50171800	**Salsas y condimentos y productos para untar**	
50171831	*Salsas para cocinar*	
	SALSA BBQ	FRASCO * 1120 Grs
	SALSA NEGRA	FRASCO * 1000 Ml
	SALSA BECHAMEL	SOBRE * 50 Grs
50171832	*Salsas para ensaladas o dips*	
	MAYONESA RESTAURANTE SALSA	PRODUCTO DE CALIDAD EXTRA FRASCO * 4000 Grs
	MOSTAZA RESTAURANTE SALSA	PRODUCTO DE CALIDAD EXTRA FRASCO * 4100 Grs
	SALSA DE PIÑA	PRODUCTO DE CALIDAD EXTRA FRASCO * 4000 Grs
	SALSA DE TOMATE RESTAURANTE	FRASCO *4300 Grs
	SALSA TARTARA TARRO	FRASCO * 1000 Grs
	SALSA DE TOMATE EN SOBRE	CAJA * 100 UNIDADES DE 9 Grs Cu
50171900	**Salmuera y salsa y aceitunas**	
50171902	*Condimento*	
	CALDO DE GALLINA EN CUBO	TARRO POR 48 UNIDADES
	COMINO	KILO
	CONDIMENTO ADOBE (TRISASON)	KILO
	PIMIENTA DE OLOR MOLIDA	KILO
50172000	**Productos de fríjol de soya fermentados**	
50172001	*Salsa soya*	
	SALSA DE SOYA	TARRO * 2000 Ml
50192900	PASTAS O TALLARINES NATURALES	
	PASTA PARA LASAGÑA PRECOCIDA	PAQUETE *500GR
50221002	*Harina*	
	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO * 50 KILOS
	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	KILO
50221100	**Cereales**	
50404106	**CILANTRO**	
	CILANTRO VERDE	KILO

50304100	**Limones**	
	LIMON VERDE MEDIANO	KILO
50403800	**Ajos**	
	AJO ENTERO - CABEZA	KILO
50404600	**Lechugas**	
50404614	*Lechuga hoja verde*	
	LECHUGA BATAVIA	KILO
	LECHUGA CRESPA	BOLSA * LIBRA
50405300	**Cebollas**	
50405320	*Cebolla blanca guardada*	
	CEBOLLA ROJA	*KILO*
	CEBOLLA BLANCA GRANDE	KILO
	CEBOLLIN SELECCIONADO	KILO
50405600	**Pimientos**	
50405601	*Pimentón ají*	
	AJI PICANTE AMARILLO	KILO
	PIMENTON ROJO	KILO
50405700	**Papas**	
50405702	*Papa redonda blanca*	
	PAPA CERO BULTO	BULTO * 50 KILOS
	PAPA TENDERO BULTO	BULTO * 50 KILOS
	PAPA PAREJA BULTO	BULTO * 50 KILOS
50406500	**Tomates**	
	TOMATE VERDE-ROJO	KILO
	TOMATE MILANO VERDE GRANDE PARA HAMBURGUESA	KILO
50407000	**Vegetales Nominant**	
50407070	*Yuca*	
	YUCA FRESCA	KILO
	PLATANO HARTON	KILO
52151500	**Utensilios de cocina desechables domésticos**	
52151502	*Platos desechables para uso doméstico*	
	BANDEJA DE ICOPOR No.7	PAQUETE * 500 UNIDADES
	PORTA COMIDA J1 16 CM X 31.5 CM	PAQUETE * 200 UNIDADES
52151503	*Cubiertos desechables para uso doméstico*	
	TENEDOR	PAQUETE * 200 UNIDADES
52151700	**Cubertería y cuchillería de uso doméstico**	
52151706	*Palillos*	
	PALILLO PARA HAMBURGUESA	CAJA * 125 UNIDADES
	PALILLO PINCHO	BOLSA * 50 UNIDADES

52151506	***Contenedor de alimentos desechables para uso domestico***	
	molde de aluminio desechable rectangular de 16 Oz sin tapa	unidad

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTOFINANCIERO

Según oficio 323-EPAMSCASVAL- 0002 de fecha 21-01-2019, suscrita por el funcionario responsable los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Mínima Cuantía – Contratar el suministro de materia prima para la elaboración de productos de comidas rápidas y posterior comercialización a la población reclusa a través del proyecto productivo comidas rápidas del EPAMSCASVAL	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.	Retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) Según Actividad Económica. Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación de los bienes y servicios objeto de la presente invitación publica, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100**%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector;

El servicio de suministro permanente de productos misceláneos de confitería es fluido y su comercio es extenso, de tal forma que se pueda garantizar el normal desarrollo de los diferentes programas de educación formal y no formal que garantice condiciones mínimas educativas, debe cumplir con los parámetros establecidos en la descripción que se realiza con posterioridad.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el precio de los elementos requeridos para el contrato no varía considerablemente y está regulado por el gobierno Nacional de acuerdo al índice de precios al consumidor (I.P.C).

El proceso tecnológico en el campo de la distribución de este tipo de materias primas permite realizar las solicitudes de cada elemento por medios electrónicos proporcionada comodidad a los consumidores, para este proceso la Entidad exige al contratista capacidad de entregar las cantidades totales para cada período, y deberán efectuar las entregas en forma completa de acuerdo a lo establecido en las obligaciones del contratista incluidos en los presentes estudios previos.

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio, Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos.

Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato.

Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos establecidos previamente.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la compra de Materia prima del proyecto productivo de Comidas Rápidas del EPAMSCASVAL**,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?
B. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bines, obras o servicios?

La oferta frente a los mercados misceláneos de confitería y productos de azúcar, son muy comunes, para este tipo de comercio se caracterizan los comerciantes con ventas de producto misceláneos o mercados mixtos, lo cual significa comerciantes con micro o pequeña empresa hasta mercados especializados de mediana empresa, Al ser un mercado común el flujo de mercancías dentro del comercio igual, presenta una diversidad de oferta y demanda, existiendo comercio local que no obligue a la entidad a contratar con oferentes fuera de la jurisdicción que puedan incrementar los costos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se deben responder básicamente a dos preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

La entidad al igual que todas las entidades estatales adquieren este tipo de servicios según lo estipulado por la ley 80 de 1993 de Contratación Estatal, realizando los diferentes estudios de mercado, y estudiando la viabilidad de los diferentes tipos de modalidad y selección de contratación.

Frente a las entidades privadas, estas tienen la opción de utilizar las herramientas de Colombia Compra Eficiente, o por su parte compra directa frente a los demás distribuidores.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos Dos (2) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	**323-001ª-2017**	**MINIMA CUANTIA**	**INDEPAN S.AS**	**56.270.018**	**N/A**	**0**	**www.contratos.gov.co**
2018	**323-SAMC-LOTE1-2018**	**MINIMA CUANTIA**	**SERVIPAN LTDA**	**30.000.000**	**N/A**	**0**	**www.contratos.gov.co**

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	V/U	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2014	EJÉRCITO NACIONAL	CMC-111-2014	Compraventa de productos domésticos de cafetería y restaurante para el baeev-03, unidad centralizada por el cacique BASPC 10 upare	DISTRIBUICIONES CMC	Compraventa de productos domésticos de cafetería y restaurante para el baeev-03, unidad centralizada por el cacique baspc 10 upare			30,000,000
2015	NSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	15-001	Contratar el suministro de productos y alimenticos elementos de aseo para la venta y comercialización a la población reclusa a través del expendio central de artículos del EPAMSCASVAL	LÁCTEOS DEL CESAR SA	Contratar el suministro de productos y alimenticos elementos de aseo para la venta y comercialización a la población reclusa a través del expendio central de artículos del			81.067.984

					EPAMSCASVAL			
2016	EJÉRCITO NACIONAL	227	Compraventa de productos de alimentación como mejoras para los soldados al adscritos BAEEV 2 y BAMMA 7 de la décima brigada blindada, unidad central centralizada por la administrativa y contable Valledupar	AUTO SERVICIO MANNSBACH	Compraventa de productos de alimentación como mejoras para los soldados al adscritos BAEEV 2 y BAMMA 7 de la décima brigada blindada, unidad central centralizada por la administrativa y contable Valledupar			3,911,677

7.3 ANALISIS DE MERCADO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **MARVAD.**
- **SUPER MERCADO MI FUTURO**

Dichas cotizaciones que permitieron establecer el precio de mercado, están relacionadas con precios unitarios a cantidades estimadas; teniendo en cuenta que la necesidad real del establecimiento con respecto a los servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, supera el valor del presupuesto oficial; por lo tanto se estimaron cantidades teniendo en cuenta el valor promedio del mercado, para así determinar el valor global de cada lote como se muestra en el siguiente cuadro:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA	Marca recomendada	Cantidad Solicitada	MARVAD	MI FUTURO	Precio Promedio Mercado	
							Vr Unitario	Vr Total
48102100	**Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento**							
48102107	***Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de guantes***							
	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS DESECHABLES	PAQUETE * 100 UNIDADES		30	6.000,00	5.198,00	5.599,00	167.970,00

48102109	***Papel plástico para envolver alimentos***							
	PAPEL ALUMINIO	*ROLLO X 100 METROS*		10	23.000,00	35.255,00	29.127,50	291.275,00
	PELICULA TRANSPARENTE EXTENDIBLE INDUSTRIAL 1500MTS	ROLLO TIPO INDUSTRIAL		5	82.000,00	80.053,00	81.026,50	405.132,50
50111500	**Carne y aves de corral**							
50111513	*Carne, mínimamente procesada sin aditivos*							
	CARNE PUNTA GORDA DE RES	producto calidad extra fina en empacado en bolsa plástica* kilo		100	25.000,00	22.077,00	23.538,50	2.353.850,00
	CARNE DE RES PARA ASAR	carne blanda de calidad extrafina empacado en bolsa plástica* kilo		80	18.000,00	20.785,00	19.392,50	1.551.400,00
	CARNE MOLIDA CORRIENTE	carne de res de primera calidad, empacado en bolsa plástica* kilo		150	13.000,00	7.078,00	10.039,00	1.505.850,00
50111514	*Cerdo, mínimamente procesada sin aditivos*							
	LOMO DE CERDO PARA ASAR	carne extra fina de cerdo empacado en bolsa plástica* kilo		90	18.000,00	19.661,00	18.830,50	1.694.745,00
	CHULETA DE CERDO	carne extra fina de cerdo empacado en bolsa plástica* kilo		100	15.000,00	14.044,00	14.522,00	1.452.200,00
	CHICHARRON DE CERDO	Tocino extra fino de cerdo empacado en bolsa plástica * kilo		50	18.000,00		18.000,00	900.000,00
50111515	*Pollo, mínimamente procesada sin aditivos*							
	PECHUGA DE POLLO CON PIEL	Pulpa de Pollo empacado en bolsa plástica* kilo		100	10.500,00	11.010,00	10.755,00	1.075.500,00
	ALITAS CON COTILLA DE POLLO	Alas de pollo empacado en bolsa * kilo		50	5.500,00	5.393,00	5.446,50	272.325,00

	MENUDENCIAS DE POLLO	vísceras y menudencias de pollo empacado en bolsa plástica * kilo		50	3.800,00	788,00	2.294,00	114.700,00
	POLLO PIERNA PERNIL PRECIO	pernil entero de pollo empacado en bolsa plástica *kilo		50	7.000,00	11.010,00	9.005,00	450.250,00
50112000	**Carnes procesadas y preparadas**							
50112005	*Carne, procesada con aditivos*							
	BUTIFARRA	PAQUETE * 500 Grs		15	8.500,00	9.168,00	8.834,00	132.510,00
	JAMON	PAQUETE * 500GR	zenu	15	9.000,00	8.707,00	8.853,50	132.802,50
	CHORIZO DE TERNERA	PAQUETE * 1000 Grs	zenu	15	25.000,00	21.684,00	23.342,00	350.130,00
	CHORIZO PARRILLA	Tipo parrilla precocido*500gr	Zenu	15	9.000,00	-	9.000,00	135.000,00
	MORTADELA	PAQUETE * 500 Grs		15	7.500,00	7.415,00	7.457,50	111.862,50
	SALCHICHA MANGUERA	PAQUETE * 1000 Grs	mac pollo	15	11.500,00	15.841,00	13.670,50	205.057,50
	SALCHICHA PARA PERRO CALIENTE	PAQUETE * 500 Grs	zenu	15	9.000,00	6.921,00	7.960,50	119.407,50
50121500	**Pescados**							
50121539	*Pescado fresco*							
	BOCACHICO FRESCO	*pescado fresco de calidad extra fina* kilo*		50	0,00	13.482,00	13.482,00	674.100,00
	MOJARRA FRESCA	*pescado fresco de calidad extra fina* kilo*		50	15.000,00	14.156,00	14.578,00	728.900,00
50131600	**Huevos y sustitutos**							
50131612	*Huevos en la cascara de gallina*							
	HUEVOS DE GALLINA, ROJO , TIPO A SEGÚN LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC1240	CANASTA * 30 UNIDADES		20	10.500,00	10.370,00	10.435,00	208.700,00
50131800	**Queso**							
50131801	*Queso Natural*							
	QUESO COSTEÑO BAJO EN SAL	bajo en sal, fresco y de buena		25	15.000,00	17.414,00	16.207,00	405.175,00

		calidad* kilo						
50131802	*Queso procesado*							
	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA	PAQUETE * 2000 Grs		10	36.000,00	55.681,00	45.840,50	458.405,00
50151500	**Aceites vegetales o de planta comestibles**							
50151513	*Aceites vegetales o de planta comestibles*							
	ACEITE VEGETAL	GALON * 20 LITROS		10	85.000,00	91.509,00	88.254,50	882.545,00
50151514	***Grasas saturadas de vegetales o plantas***							
	MARGARINA INDUSTRIAL PARA PASTELERIA FINA	CAJA * 15 KILOS		15	100.000,00	96.417,00	98.208,50	1.473.127,50
50161500	**Chocolates, azúcares, edulcorantes productos**							
50161509	*Azucares naturales o productos endulzantes*							
	AZUCAR REFINADA	BULTO * 50 KILOS		20	105.000,00	169.100,00	137.050,00	2.741.000,00
50171500	*Hierbas y especias y extractos*							
50171551	*Sal de mesa*							
	SAL REFINADA	empaque plástico* kilo		100	1.250,00	1.528,00	1.389,00	138.900,00
50171700	**Vinagres y vinos de cocinar**							
50171707	*Vinagres*							
	VINAGRE BLANCO	GALON * 4 LITROS		20	7.700,00	12.212,00	9.956,00	199.120,00
50171800	**Salsas y condimentos y productos para untar**							
50171831	*Salsas para cocinar*							
	SALSA BBQ	FRASCO * 1120 Grs		10	15.000,00	11.201,00	13.100,50	131.005,00
	SALSA NEGRA	FRASCO * 1000 Ml	colombina	10	20.800,00	7.269,00	14.034,50	140.345,00
	SALSA BECHAMEL	SOBRE * 50 Grs		20	-	2.977,00	2.977,00	59.540,00
50171832	*Salsas para ensaladas o dips*							
	MAYONESA RESTAURANTE SALSA	PRODUCTO DE CALIDAD EXTRA FRASCO * 4000 Grs	fruco	15	33.000,00	31.705,00	32.352,50	485.287,50

	MOSTAZA RESTAURANTE SALSA	PRODUCTO DE CALIDAD EXTRA FRASCO * 4100 Grs	fruco	4	18.500,00	26.638,00	22.569,00	90.276,00
	SALSA DE PIÑA	PRODUCTO DE CALIDAD EXTRA FRASCO * 4000 Grs		10	24.000,00	31.177,00	27.588,50	275.885,00
	SALSA DE TOMATE RESTAURANTE	FRASCO *4300 Grs	fruco	30	18.000,00	20.133,00	19.066,50	571.995,00
	SALSA TARTARA TARRO	FRASCO * 1000 Grs		5	10.000,00	9.460,00	9.730,00	48.650,00
	SALSA DE TOMATE EN SOBRE	CAJA * 100 UNIDADES DE 9 Grs Cu		200	5.500,00	5.247,00	5.373,50	1.074.700,00
50171900	**Salmuera y salsa y aceitunas**							
50171902	*Condimento*							
	CALDO DE GALLINA EN CUBO	TARRO POR 48 UNIDADES	Magui	10	18.000,00	15.336,00	16.668,00	166.680,00
	COMINO	KILO		5	30.000,00	32.560,00	31.280,00	156.400,00
	CONDIMENTO ADOBE (TRISASON)	KILO		10	28.000,00	28.806,00	28.403,00	284.030,00
	PIMIENTA DE OLOR MOLIDA	KILO		10	33.000,00	32.088,00	32.544,00	325.440,00
50172000	**Productos de fríjol de soya fermentados**							
50172001	*Salsa soya*							
	SALSA DE SOYA	TARRO * 2000 Ml		20	23.900,00	14.538,00	19.219,00	384.380,00
50192900	PASTAS O TALLARINES NATURALES							
	PASTA PARA LASAGÑA PRECOCIDA	PAQUETE *500GR		30	20.000,00	-	10.000,00	300.000,00
50221002	*Harina*							
	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO * 50 KILOS		20	75.000,00	103.900,00	89.450,00	1.789.000,00
	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	KILO		100	3.000,00	2.696,00	2.848,00	284.800,00
50221100	**Cereales**							
50404106	**CILANTRO**							
	CILANTRO VERDE	KILO		25	5.000,00	4.200,00	4.600,00	115.000,00
50304100	**Limones**							

	LIMON VERDE MEDIANO	KILO		25	1.400,00	4.410,00	2.905,00	72.625,00
50403800	**Ajos**							
	AJO ENTERO – CABEZA	KILO		25	4.900,00	6.552,00	5.726,00	143.150,00
50404600	**Lechugas**							
50404614	*Lechuga hoja verde*							
	LECHUGA BATAVIA	KILO		30	3.200,00	4.136,00	3.668,00	110.040,00
	LECHUGA CRESPA	BOLSA * LIBRA		25	3.800,00	3.776,00	3.788,00	94.700,00
50405300	**Cebollas**							
50405320	*Cebolla blanca guardada*							
	CEBOLLA ROJA	*KILO*		30	5.000,00	7.938,00	6.469,00	194.070,00
	CEBOLLA BLANCA GRANDE	KILO		30	2.500,00	4.778,00	3.639,00	109.170,00
	CEBOLLIN SELECCIONADO	KILO		30	2.000,00	4.410,00	3.205,00	96.150,00
50405600	**Pimientos**							
50405601	*Pimentón ají*							
	AJI PICANTE AMARILLO	KILO		30	16.000,00	12.968,00	14.484,00	434.520,00
	PIMENTON ROJO	KILO		60	3.000,00	5.733,00	4.366,50	261.990,00
50405700	**Papas**							
50405702	*Papa redonda blanca*							
	PAPA CERO BULTO	BULTO * 50 KILOS		80	75.000,00	88.750,00	81.875,00	6.550.000,00
	PAPA TENDERO BULTO	BULTO * 50 KILOS		65	55.000,00	-	55.000,00	3.575.000,00
	PAPA PAREJA BULTO	BULTO * 50 KILOS		59	45.000,00	-	45.000,00	2.655.000,00
50406500	**Tomates**							
	TOMATE VERDE-ROJO	KILO		50	2.800,00	5.187,00	3.993,50	199.675,00
	TOMATE MILANO VERDE GRANDE PARA HAMBURGUESA	KILO		50	4.500,00	6.825,00	5.662,50	283.125,00
50407000	**Vegetales Nominant**							
50407070	*Yuca*							
	YUCA FRESCA	KILO		70	2.200,00	1.901,00	2.050,50	143.535,00
	PLATANO HARTON	KILO		70	2.400,00	2.264,00	2.332,00	

								163.240,00
52151500	**Utensilios de cocina desechables domésticos**							
52151502	*Platos desechables para uso doméstico*							
	BANDEJA DE ICOPOR No.7	PAQUETE * 500 UNIDADES		36	42.000,00	54.097,00	48.048,50	1.729.746,00
	PORTA COMIDA J1 16 CM X 31.5 CM	PAQUETE * 200 UNIDADES		37	45.000,00	42.693,00	43.846,50	1.622.320,50
52151503	*Cubiertos desechables para uso doméstico*							
	TENEDOR	PAQUETE * 200 UNIDADES		50	3.800,00	6.460,00	5.130,00	256.500,00
52151700	**Cubertería y cuchillería de uso doméstico**							
52151706	*Palillos*							
	PALILLO PARA HAMBURGUESA	CAJA * 125 UNIDADES		50	1.400,00	1.685,00	1.542,50	77.125,00
	PALILLO PINCHO	BOLSA * 50 UNIDADES		50	3.000,00	2.359,00	2.679,50	133.975,00
52151506	***Contenedor de alimentos desechables para uso domestico***							
	molde de aluminio desechable rectangular de 16 Oz sin tapa	unidad		220	600,00	525,00	562,50	123.750,00
							1.489.872,00	**47.044.760,00**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar compra de este tipo de elementos, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1+ Valor cotización 2+ Valor cotización 3) /3 = $ Valor promedio.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de cuarenta y Siete millones Cuarenta y cuatro Mil Setecientos Sesenta Pesos M/C ($47.044.760), de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 519 de fecha 15-01-2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC- EPAMCASVAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-006 SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, RECURSO 26, SITUAC. CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento EPAMSCASVAL- INPEC., por valor de Cuarenta Y Siete Millones Cuarenta Y Cinco Mil Cuarenta Y Dos Pesos M/C ($47.045.042) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 31 de diciembre o hasta Agostar Recursos a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

2. CONDICIONES DE SUMINISTRO DE LOS PRODUCTO

Teniendo en cuenta las fluctuaciones en las ventas a la población reclusa y que el producto tiene una rotación que varía según los gusto y preferencia de la población reclusa, para el presente proceso es requisito que proveedor esté en condiciones de cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto la forma de entrega:

- Tener disponibilidad de inventario de los productos a suministrar.
- Realizar entregas parciales como mínimo dos veces por semana con relación a la venta de los productos adquiridos a la población reclusa.
- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. **El cumplimiento de estos se calificará con la denominación "CUMPLE / NO CUMPLE",**

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, a la compra de los elementos, bienes o servicios que trate el objeto del contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC, dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto

Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Valledupar, Km 3.5. vía la mesa EPAMSCASVAL

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el, Km 3.5. Vía la mesa EPAMSCASVAL

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

RIESGO												Impacto despues del tratamiento								Monitoreo y revisión		
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	POSIBLE-3	MAYOR	6	Alto	INPEC	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las	Raro - 1	MAYOR	5	Medio	No	Área Requirente, Responsable de Estudio de	Marzo 21-17	Marzo 27-17	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de estudios de mercado, precaucion en los diefrentes etapas del cronograma, dando cumpimieto al mismo, respondiendo	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso, estudios previos
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	IMPROBABLE-2	MAYOR	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	SI	Supervisor delcontrato	Marzo 21-17	Marzo 27-17	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incurplimiento por parte del contratista en las especificaciones tecnicas exigidas por la entidad	Incurplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	POSIBLE-3	MAYOR	7	Alto	CONTRATISTA	adecuada supervision del contrato por parte del encargado	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Marzo 21-17	Marzo 27-17	solicitud del plan de trabajo por parte del supervisor al contratista	Durante el término de ejecución del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.
Para este proceso contractual según el análisis de la matriz de riesgo, el área requirente tomó la decisión de NO exigir garantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el señor **DG. MORA CABALLERO FRANCISCO– Encargado Comidas Rápidas** del EPAMSCASVAL – INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
DG. MORA CABALLERO FRANCISCO
Responsable Comidas Rápidas EPAMSCASVALL

Revisado por: DG. Mora Rangel Javier
Elaborado por: DG. **MORA CABALLERO FRANCISCO**
FECHA DE ELABORACIÓN: 15 de enero 2019